

## CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CORREDOR FRONTERIZO SUR OCCIDENTAL (PROLENCA) Y LA RED DE INSTITUTOS TÉCNICOS COMUNITARIOS (RED-ITC) PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ALUMNOS DE INSTITUTOS DEL NIVEL MEDIO EN EL TEMA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO CON FONDOS DEL FMAM

Nosotros, **MAURICIO GUEVARA PINTO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con tarjeta de identidad No.0801-1969-01452, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo Número 156-2018 de fecha 02 de mayo de 2018, en representación del Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental, que en adelante se denominará "**SAG/PROLENCA**" y **DARVIN ORLANDO PALOMO CASTILLO**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias Naturales, con tarjeta de identidad No. 1201-1976-00210 con domicilio en la Ciudad de Márcala, Departamento de La Paz, electo para el periodo 15/02/2018 al 15/02/2020 mediante asamblea ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2018, según consta en el acta N° 22 en el punto N° 5, página N° 314 del libro N°1 que lleva la Institución, actuando en condición de Presidente de **LA RED DE INSTITUTOS TÉCNICOS COMUNITARIOS (RED-ITC)**; y que en adelante se denominarán como las "**PARTES**" ambas con amplias facultades para celebrar el presente Convenio de cooperación.

### JUSTIFICACIONES Y ARGUMENTOS PARA FIRMA DEL CONVENIO

Con el fin de establecer una alianza estratégica con la RED ITC para que coadyuven con la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a cumplir con los objetivos y alcances del Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental (FMA PRO-LENCA), específicamente con los productos y resultados esperados por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), los representantes de las partes interesadas reconocen la necesidad de establecer un convenio entre ambas instituciones para aprovechar las capacidades existentes en el desarrollo rural, con el valor agregado que la RED-ITC está conformada por 28 institutos de nivel medio en el Occidente del país, coincidiendo con 10 institutos presentes en el área de influencia del Proyecto FMAM PRO-LENCA, siendo su objetivo principal fomentar capacidades y actitudes en el recurso humano de los institutos que conforman la RED-ITC, mediante la promoción de conocimientos, prácticas culturales y el intercambio de experiencias y tecnologías en alianzas con otros actores, a fin de eficientar los procesos administrativos y comercialización de los productos. Asimismo, el Proyecto FMAM PRO-LENCA tiene dentro de sus objetivos, mejorar las capacidades humanas locales, para la seguridad alimentaria, sistemas agroecológicos sostenibles y su resiliencia ante el cambio climático, por lo que se requiere del establecimiento de alianzas estratégicas con actores que coinciden en el territorio que permitan la generación de conocimientos y prácticas orientadas incrementar la resiliencia de las cadenas de valor agrícolas y no agrícolas.



## POR TANTO:

Las **Partes**, acordamos suscribir el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA para generar capacidades y conocimiento teórico práctico en el área de conocimiento de resiliencia para la adaptación al cambio climático, mediante talleres con estudiantes de las carreras Agropecuarias y Agroforestales de la RED-ITC, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Generar conocimiento teórico-práctico y fortalecer las capacidades en estudiantes de las carreras Agropecuarias y Agroforestales de la RED-ITC para que adquieran capacidades y habilidades que contribuyan a incrementar la resiliencia de las cadenas de valor agrícolas y no agrícolas.

### CLÁUSULA SEGUNDA OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

1. Capacitar jóvenes de carreras agropecuarias y agroforestales de 10 ITC de la zona de influencia del Proyecto FMAM PRO-LENCA para generar conocimiento teórico práctico en temas de cambio climático y medidas de adaptación para incrementar la resiliencia de las cadenas de valor agrícola y no agrícola.
2. Transferir conocimientos en temas de cambio climático y medidas de adaptación a estudiantes de educación primaria y productores usuarios de los servicios del Proyecto, ubicados dentro del área de influencia del ITC, que permita generar un efecto multiplicador en las familias de las comunidades del área de influencia donde se coordinan acciones en el marco de éste convenio, así mismo dotar de material didáctico y divulgativo a los Institutos que conforman la RED ITC para favorecer el proceso de aprendizaje y transferencia de conocimientos.

### CLÁUSULA TERCERA METODOLOGIA

La metodología consistirá en la implementación de un plan de capacitaciones que deberá ser elaborado por la RED-ITC con apoyo de la SAG/PRO-LENCA, partiendo de un diagnóstico de evaluación del conocimiento de los alumnos en los temas de cambio climático, medidas de adaptación y seguridad alimentaria, definiendo para cada taller guías metodológicas y un sistema de evaluación de los mismos, debiéndose desarrollar de forma teórica y práctica para afianzar el conocimiento de los alumnos.

### CLÁUSULA CUARTA COMPROMISOS DE LAS PARTES

#### A. Corresponde a SAG/PROLENCA

1. Asegurar que la ejecución del presente convenio, se realice bajo el marco de las políticas y lineamientos definidos en el convenio de Donación No. GEF-FSS-05.

HN, Manual Operativo y Líneas estratégicas del Eje Transversal de Cambio Climático del Proyecto PROLENCA.

2. Aprobar plan de trabajo conteniendo lo siguiente:
  - a) Plan de capacitación
  - b) Guiones metodológicos
  - c) Presupuestos
  - d) Responsables
  - e) Cronograma de actividades
  - f) Estrategia de seguimiento y evaluación.
3. Garantizar los recursos financieros en tiempo y forma para la implementación del presente convenio de acuerdo a las políticas administrativas establecidas por SAG/PRO-LENCA.
4. Supervisar y certificar la implementación del presente convenio en el marco del cumplimiento de los objetivos propuestos.
5. SAG/PRO-LENCA proporcionará formato de listado de asistencia para registrar la participación de los jóvenes en los talleres.

**B. Corresponde a la RED ITC**

1. Presentar plan de trabajo a SAG/PRO-LENCA, la que deberá contener lo siguiente:
  - Plan de capacitación
  - Guiones metodológicos
  - Presupuesto
  - Responsables
  - Cronograma de actividades
  - Estrategia de Seguimiento y Evaluación
2. Garantizar el uso eficiente de los recursos financieros para la implementación del presente convenio, presentando informes de avances y final de la ejecución física, financiera y la de generación de capacidades en los alumnos y sus respectivos medios de verificación.
3. Implementación del plan de capacitaciones aprobados por SAG/PRO-LENCA, dando seguimiento y evaluando el cumplimiento de los objetivos en los temas impartidos.
4. Establecimiento de 10 parcelas en las que se puedan evidenciar medidas, prácticas y tecnologías para la adaptación al cambio climático.
5. Elaboración y edición de material divulgativo por ITC sobre las medidas, prácticas y tecnologías de adaptación al cambio climático.
6. Realizar un efecto multiplicador con escuelas de nivel primario atendidos por la RED-ITC que permitan la comprensión de los conceptos básicos sobre cambio climático.
7. Por cada una de las instituciones de la RED-ITC se elaborarán y publicarán en la página de la RED-ITC 4 boletines, sobre las capacitaciones con sus respectivas prácticas y entregado en físico a la SAG/PRO-LENCA.

8. La RED-ITC garantizará la funcionalidad y sostenibilidad de los proyectos o prácticas relacionadas a las medidas de adaptación realizadas en cada ITC mediante la planificación con estudiantes de los Bachilleratos Técnicos Profesionales (BTP) incluyendo receso escolar y vacaciones.

### CLÁUSULA QUINTA ENTREGABLES DEL CONVENIO

#### Los Productos a entregar por parte de la RED ITC son:

1. Plan de trabajo conteniendo lo siguiente: plan de capacitación, guiones metodológicos, responsables y cronograma de actividades.
2. 2 informes de avance con sus respectivos medios de verificación e informes financieros.
3. Informe final de la implementación del presente convenio.

### CLAUSULA SEXTA VALOR Y DESEMBOLSOS DEL CONVENIO

El monto total del Proyecto es por la cantidad de **L 1,780,000.00** (Un Millón Setecientos Ochenta Mil 00/100 Lempiras), de los cuales PRO-LENCA aportará con fondos del Proyecto FMAM PRO-LENCA, la cantidad de **L 1,220,000.00** (Un Millón Doscientos Veinte Mil 00/100 Lempiras) que representa el 69% de la inversión para la generación de capacidades en estudiantes de los BTP de 10 Institutos del territorio de PRO-LENCA y la implementación de prácticas de adaptación al cambio climático optimizando el uso del suelo y agua. Por su parte la RED ITC hará un aporte de **L 560,000.00** (Quinientos Sesenta Mil 00/100 Lempiras) que representa un 31% en la inversión de este proyecto (anexo 1).

Los fondos antes descritos serán administrados y ejecutados en su totalidad por la RED ITC, por lo que la SAG/ PRO-LENCA depositará dichos fondos a favor de Red de los Institutos Técnicos Comunitarios en Banco Atlántida a la cuenta No. 110611000057, los cuales se depositarán mediante 4 desembolsos:

- a) Primer desembolso por un 20%, contra entrega a más tardar 5 días posteriores a la firma del convenio, del plan de trabajo para el convenio conteniendo lo siguiente: plan de capacitación, guiones metodológicos, responsables y cronograma de actividades.
- b) Segundo desembolso por el 30% a la presentación a más tardar dos meses después de la firma del convenio, del primer informe de avance con sus respectivos medios de verificación e informe financiero.
- c) Tercer desembolso por un 30%, a más tardar dos meses después de la presentación del segundo informe de avance con sus respectivos medios de verificación e informe financiero.
- d) Cuarto desembolso por un 20% del total, a más tardar cinco meses después de la firma del convenio, contra la presentación y aprobación del informe final de la implementación del presente convenio.

## CLÁUSULA SEPTIMA SOLUCIONES DE CONTROVERSIA

En caso de conflictos surgidos sobre la interpretación, implementación o aplicación del presente Convenio, que no puedan resolverse, las partes se comprometen a solucionarlos de común acuerdo, en un término de treinta (30) días y de no lograrse este acuerdo, estas se someterán expresamente a los Juzgados competentes del Departamento de Francisco Morazán.

## CLÁUSULA OCTAVA ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia máxima de 5 meses, a partir de la fecha de su firma.

## CLÁUSULA NOVENA RESCISIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser rescindido por las siguientes causas:

- Por mutuo consentimiento de las Partes.
- Por incumplimiento contractual de una de las Partes.
- Casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente comprobados que hagan imposible la continuidad del mismo.
- Por falta de prórroga o ampliación del Convenio en los términos establecidos en la cláusula novena relativo a la entrada en vigor y vigencia.

Para los efectos de lo estipulado en el inciso c) se entenderá por caso fortuito aquellas situaciones verificables y comprobables que impida el cumplimiento parcial o total de las cláusulas del convenio debido a la injerencia de personas tanto internas como externas a las Partes por la realización de actividades de huelgas, manifestaciones de mediana o larga duración, guerras, toques de queda, o cualquier otra que se demuestre por la Parte afectada que éstos han incidido directamente en el incumplimiento parcial o total del Convenio

Asimismo, se entenderá por fuerza mayor, aquellos fenómenos naturales que impida el cumplimiento parcial o total de las cláusulas del convenio a causa de dichos eventos no predecibles o bien, que la magnitud de sus impactos supere la normalidad de los eventos en frecuencia, intensidad y/o duración por inundaciones, tormentas tropicales, huracanes, frentes fríos, ondas de calor, incendios forestales, derrumbes, terremotos o cualquier otra evento natural que sea demostrado por la Parte afectada que éstos han incidido directamente en el incumplimiento parcial o total del Convenio.

La rescisión del Convenio tendrá efecto sesenta (60) días naturales después de haber comprobado las causas de rescisión.

## CLÁUSULA DÉCIMA MODIFICACIÓN

Cualquier cambio parcial o total de alguna de las cláusulas contenidas dentro del presente Convenio, requerirá del acuerdo de las Partes, el que se hará efectivo mediante enmienda, la que una vez firmada pasará a formar parte del mismo.

## CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Leído íntegramente el presente Convenio por las Partes y enterados de su contenido, valor, objetivos y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos originales de contenido idéntico, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



**MAURICIO GUEVARA  
PINTO**  
Secretario de Estado en el  
Despacho de Agricultura y  
Ganadería (SAG)



**DARVIN ORLANDO  
PALOMO CASTILLO**  
Presidente de la RED ITC

### Anexo 1. Propuesta económica

N°	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo Total	Aporte Red ITC	Aporte PRO-LENCA
1	Inducción a los tecnicos que lideraran el proceso	Evento	1	22,000.00	22,000.00		22,000.00
2	Materiales didacticos y de oficina	Materiales	Varios	88,000.00	88,000.00		88,000.00
3	Alimentación para talleres en los ITC	Alimentos	1,296.00	130	168,480.00	0	168,480.00
4	Camisas de identificación de talleres	Camisas	324	220	71,280.00		71,280.00
5	Material y equipo para Acuaponia	Infraestructura	10	23,000.00	230,000.00		230,000.00
6	Material e Insumo para Produccion Orgánica	Insumos	Varios	100,000.00	100,000.00		100,000.00
7	Elaboracion y edición de material divulgativo	Documento	12	15,000.00	180,000.00		180,000.00
8	Asegurar la Sostenibilidad y diseminación de las medidas de adaptación	Técnico/Salario meses	30	15,000.00	450,000.00	450,000.00	
9	Alquiler de local para eventos	local	10	4,000.00	40,000.00	40,000.00	
10	Intercambio de experiencias entre ITC	Giras	10	10,000.00	100,000.00		100,000.00
11	Pago de servicio por publicar en la página de la RED ITC	Servicio	1	10000	10,000.00	10,000.00	
12	Gastos de movilización para supervisar los procesos	Combustible	Varios	16,240.00	16,240.00		16,240.00
13	Costos administrativos	Mes	3	20,000.00	60,000.00	60,000.00	
14	Dotación de material de capacitación en escuelas del nivel primario e institutos.	Libro	1109	220	244,000.00		244,000.00
<b>Total</b>					<b>1,780,000.00</b>	<b>560,000.00</b>	<b>1,220,000.00</b>
<b>Porcentajes de aportes</b>					<b>100%</b>	<b>31%</b>	<b>69%</b>

*Handwritten signature*



## Anexo 2. Temática a desarrollar

Esta propuesta nace a raíz de que PROLENCA y la RED ITC comparten territorio y sus acciones están encaminadas a buscar el bienestar de las familias rurales, se ha identificado la necesidad de apoyar la implementación de este convenio. En el marco del Convenio del Fondo para el Medio Ambiente Mundial ("FMAM") Proyecto FMAM PRO-LENCA, lo que se espera al final de la implementación es formar capacidades locales y lograr cambios de actitud en al menos 300 jóvenes estudiantes de carreras agropecuarias de 10 centros de educación media en el territorio PRO-LENCA.

Para apoyar el proceso de capacitación y sensibilización de jóvenes en temas relacionados al cambio climático, medidas de adaptación al cambio climático y seguridad alimentaria y con el fin de unir esfuerzos y recursos humanos y financieros, se ha establecido una alianza estratégica entre la SAG/PROLENCA y la RED ITC, esta coordinación interinstitucional tiene como propósito la capacitación y sensibilización de jóvenes estudiantes de II y III Bachillerato Técnico Profesional en la modalidad de cada uno de los 10 ITC del área de influencia.

En este sentido, las capacitaciones se enfocarán en temas estratégicos que ayuden a la población a mejorar sus conocimientos, habilidades y prácticas en temas que contribuyan a mejorar la resiliencia al clima, la producción, a optimizar el uso del recurso agua y potencializar la producción con especies que ya se están subutilizando. Realizando de esta manera acciones que permitan reducir la vulnerabilidad ambiental en el marco de sostenibilidad, bajo un enfoque de equidad de género e inclusión de jóvenes. Cada temática concluirá con una Práctica como se detalla a continuación:

### 1. Cambio Climático y Seguridad Alimentaria

- Realidad actual sobre cambio climático y seguridad alimentaria
- Clima, tiempo, calentamiento global y efecto invernadero
- Pilares de la SAN y su relación con la pobreza
- Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático
- Seguridad alimentaria y soberanía alimentaria
- Agricultura y el reciclaje de materiales caseros
- Reciclaje y reutilización de materiales para la producción agrícola (**Práctica**).

### 2. Agro biodiversidad y Plantas ancestrales

- Agro biodiversidad como elemento de Seguridad Alimentaria
- Resistencia Horizontal y Vertical
- Plantas ancestrales y pueblos indígenas
- Establecimiento de pequeña área de plantas ancestrales mediante la reutilización de plásticos, llantas, etc (**Práctica**).

### 3. Agricultura Familiar y Agricultura orgánica

- Agricultura familiar y el Desarrollo Sostenible
- Agricultura orgánica en Honduras
- Características de la agricultura familiar y orgánica en la región Centroamericana

- Establecimiento de una pequeña área de producción orgánica (**Práctica**).

#### 4. Acuaponía y Agricultura Urbana

- Agricultura Urbana
- Acuaponía en Honduras
- Relación entre agricultura urbana y Acuaponía
- La Acuaponía y la seguridad alimentaria en Honduras
- Establecimiento de una pequeña área de producción por Acuaponía(**Práctica**)

#### Aspectos Importantes a mencionar

- a) Cada uno de los Institutos (10) elaborará y publicará en su página oficial un boletín de la jornada teórica y práctica de acuerdo a la temática impartida.
- b) Se dotará de material informativo a las bibliotecas de los ITC y escuelas de educación primaria donde se atienden huertos escolares o pedagógicos como efecto multiplicador y parte de la proyección comunitaria.
- c) Se realizará Intercambio de experiencias entre actores entre Institutos para fortalecer sus experiencias.
- d) Asimismo por cada ITC se trabajara en la elaboración y edición de material divulgativo sobre las medidas, prácticas y tecnologías de adaptación al cambio climático, al final serán 10 documentos de distintos ITC, posteriormente se crearan 2 documentos que contengan todas las experiencias de los mismos, cada documento regresara al centro educativo con la finalidad que se haga efecto multiplicador y de los 2 ejemplares con todas las experiencias uno quedara en la gerencia de la RED ITC y otra al proyecto PRO-LENCA.



### Anexo 3: Certificación de Punto de Acta Elección de Presidente

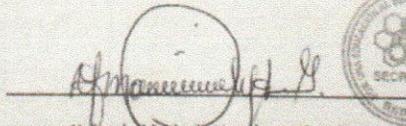


**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ACTA**

La suscrita secretaria de Junta Directiva de la Red de institutos Técnicos Comunitarios con sede en Gracias departamento de Lempira **CERTIFICA:** Acuerdo N°5 de acta N°22 del libro de actas de asamblea que se encuentra en la página 314 libro N° 01 y que literalmente dice: "Acta N° 22. Asamblea ordinaria de los institutos miembros de la Red ITC. Reunidos los Directores y Directoras de los institutos miembros de la Red ITC en el "Hotel Molino Real", de la ciudad de La Esperanza, Intibucá el día jueves quince de febrero del año dos mil dieciocho para desarrollar la siguiente agenda: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13 acuerdos 1...2...3...4...5 se procedió a la elección de la junta directiva periodo 2018-2020 quedando integrada de la siguiente manera: Presidente: Darvin Orlando Palomo Castillo, Vicepresidente: Fredy Nahún Velázquez Hernández, Secretaria: Yolanda Maricely Henríquez García, Tesorero: Oscar Arnaldo Ortega Fuentes, Fiscal: Carlos Porfirio Villamil Chinchilla, Vocal 1: Denia Suleyda Galeano Rivera, Vocal 2: Pablo Alvarado López, Vocal 3: Teresa de Jesús Meza Pineda, Vocal 4: Doris Elisabeth Menjivar Alvarado, 6...7...no habiendo mas que tratar firma y sello Presidente José María Bonilla, firma y sello Secretario José Luis Chavarria."

Es conforme a su original.

Extendida en la ciudad de Gracias departamento de Lempira a los veinte y dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

  
Yolanda Maricely Henríquez García  
Secretaria

